CVE-DOGC-B-15054029-2015

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO NATURAL

ORDEN AAM/29/2015, de 18 de febrero, por la que se modifica la Orden AAM/361/2014, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al sector agrícola en materia de sanidad vegetal y se convocan las correspondientes al periodo 2014-2015.

En fecha 18 de diciembre de 2014 se publicó en el DOGC la Orden AAM/361/2014, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al sector agrícola en materia de sanidad vegetal y se convocan las correspondientes al periodo 2014-2015.

La aplicación de la regulación de estas ayudas ha puesto de manifiesto un error en la redacción del apartado 5.3 del anexo con relación al tipo y cuantía de las ayudas y, más concretamente, en el alcance de la modificación de los límites porcentuales, que es necesario enmendar.

De acuerdo con el artículo 92 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, a propuesta de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Departamento de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Natural, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

Ordeno:

Artículo único

Se modifica el apartado 5.3 del anexo 1 de la Orden AAM361/2014, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al sector agrícola en materia de sanidad vegetal y se convocan las correspondientes al periodo 2014-2015, que queda redactado de la siguiente forma:

"5.3 Los límites porcentuales fijados para las actuaciones del punto 5.2 anterior se podrán modificar cuando las ADV trabajen en al menos el 10% de su superficie en producción ecológica, casos en los que se podrá llegar hasta el 65% de los honorarios."

Disposición final

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 18 de febrero de 2015

Josep Maria Pelegrí i Aixut

Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural

(15.054.029)